

## SECRETARIA GENERAL

### ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 05-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 28 de julio del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; la señora Concejala: Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de **DONACIÓN** de un predio de terreno cuya área es de 823.28 m<sup>2</sup>. (0.0823Há), de propiedad de los Herederos Díaz Cerda, a favor del Gobierno Municipal de Loreto, destinado a la construcción de las estructuras para el sistema de agua potable que beneficiará a las Comunidades Bajo Huino, El Inca, Jandia Yacu y Aguas Coloradas, parroquia Puerto Murialdo. 2.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de **DONACIÓN** de terreno, área de 742,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la comunidad Unión Amazónica, parroquia San José de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana, por parte de la señora Rosa Iralda Ruiz Miranda, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, destinada a la ejecución del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua para las Comunidades de Campo Alegre y Unión Amazónica". 3.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum"*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango; **"presente"**: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"presente"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"presente"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; **"presente"**. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *"Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 14h30, catorce horas con treinta minutos.* Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *"Secretario proceder con el punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **PRIMERO.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de DONACIÓN de un predio de terreno cuya área es de 823.28 m<sup>2</sup>. (0.0823Há), de propiedad de los Herederos Díaz Cerda, a favor del Gobierno Municipal de Loreto, destinado a la construcción de las estructuras para el sistema de agua potable que beneficiará a las Comunidades Bajo Huino, El Inca, Jandia Yacu y Aguas Coloradas, parroquia Puerto Murialdo.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. De forma inmediata el Legislativo inicia el análisis del expediente presentado por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico Municipal, mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0442-M-GD, de fecha 22 de julio del año 2026, en el cual se encuentra el Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-178-INF, que manifiesta que es procedente el trámite de donación. Concluida la revisión de los respaldos; el Alcalde dispone al Ing. Dany Vargas, Director de Agua y Alcantarillado, que realice la exposición del proyecto que está previsto implantarse en el lote de terreno materia del presente tratamiento. Acatando la disposición el profesional realiza la exposición del proyecto, enfatizando que beneficiará con agua potable a cuatro comunidades pertenecientes a la parroquia Puerto Murialdo, señaló que la gestión para el financiamiento avanza con alta posibilidad, es por ello que se requiere de forma urgente contar con el predio legalizado mediante escritura pública. Dentro del debate solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Como autoridades siempre estamos preocupados por la*

## SECRETARIA GENERAL

*dotación de los servicios básicos especialmente algo tan vital como es el agua potable, con lo manifestado, propongo aceptar la donación del terreno, por parte de los propietarios a favor del Gobierno Municipal, de acuerdo a la documentación de respaldo que consta en el expediente. Solicita la palabra Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y señala: Con la explicación, las aclaraciones y sobre todo por la magnitud e importancia del proyecto de agua para las comunidades de Puerto Murialdo, apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga. Con lo acontecido califica la propuesta, como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "a favor": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "a favor": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "a favor": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; "a favor": Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 319, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal;*

**RESUELVE: Artículo uno.-** Aceptar la donación de un área de terreno de 823.28 m<sup>2</sup>. (0.0823Há), ubicado en la comunidad Bajo Huino, Parroquia Puerto Murialdo, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, por parte de los propietarios los Herederos Díaz Cerda; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, destinado a la construcción de las estructuras para el sistema de agua potable que beneficiará a las Comunidades Bajo Huino, El Inca, Jandia Yacu y Aguas Coloradas, parroquia Puerto Murialdo, de conformidad al Informe Jurídico N° GADML-GPS-178-2026-INF, presentado por el Procurador Síndico Municipal. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción de la respectiva escritura pública de donación, del lote de terreno arriba descrito, ubicado en la comunidad Bajo Huino, Parroquia Puerto Murialdo, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, por parte los propietarios, los Herederos Díaz Cerda; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo tres.** Remitir a Procuraduría Síndica de la Institución Municipal, para que una vez recibido el expediente, tramite en forma inmediata la suscripción de la escritura de donación en la cual consten todas las estipulaciones legales correspondientes. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se procede:

**SEGUNDO. Análisis y Resolución, referente a la aceptación de DONACIÓN de terreno, área de 742,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la comunidad Unión Amazónica, parroquia San José de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana, por parte de la señora Rosa Iralda Ruiz Miranda, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, destinada a la ejecución del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua para las Comunidades de Campo Alegre y Unión Amazónica".** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. De forma inmediata el Legislativo inicia el análisis del expediente presentado por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico Municipal, mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0444-M-GD, de fecha 22 de julio del año 2026, en el cual se encuentra el Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-179-INF, que manifiesta que es procedente el trámite de donación. Concluida la revisión de los respaldos; el Alcalde dispone al Ing. Dany Vargas, Director de Agua y Alcantarillado, que realice la exposición del proyecto que está previsto implantarse en el lote de terreno materia del presente tratamiento. Acatando la disposición el profesional realiza la exposición del proyecto, enfatizando que beneficiará con agua potable a dos comunidades pertenecientes a la parroquia San José de Payamino, señaló que la gestión para el financiamiento avanza con alta posibilidad, es por ello que se requiere de forma urgente contar con el predio legalizado mediante escritura pública. Dentro del debate solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: los servicios

## SECRETARIA GENERAL

básicos de manera particular el agua, son aspectos fundamentales para los seres humanos por lo tanto nos corresponde cumplir con los procedimientos para cristalizar dichos proyectos. *Con lo manifestado*, propongo aceptar la donación del terreno, por parte de los propietarios a favor del Gobierno Municipal, de acuerdo a la documentación de respaldo que consta en el expediente. Solicita la palabra Concejal Héctor Ashanga Shiguango y señala: *Con la explicación, las aclaraciones y conociendo la falta del servicio de agua potable en las comunidades beneficiarias, apoyo la moción del compañero Concejal Leonardo Puraquilla*. Con lo acontecido califica la propuesta, como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; **"a favor"**: Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 319, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aceptar la donación de un área de 742,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la comunidad Unión Amazónica, parroquia San José de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana, por parte de la propietaria la señora Rosa Iralda Ruiz Miranda; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, destinado a la ejecución del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua para las Comunidades de Campo Alegre y Unión Amazónica", de conformidad al Informe Jurídico N° GADML-GPS-179-2026-INF, presentado por el Procurador Síndico Municipal. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción de la respectiva escritura pública de donación, del lote de terreno arriba descrito, ubicado en la Unión Amazónica, parroquia San José de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana, por parte de la propietaria la señora Rosa Iralda Ruiz Miranda; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo tres.** Remitir a Procuraduría Síndica de la Institución Municipal, para que una vez recibido el expediente, tramite en forma inmediata la suscripción de la escritura de donación en la cual consten todas las estipulaciones legales correspondientes. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se procede: **TERCERO.-CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: *Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro cantón, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo clausurada la sesión, siendo las 15H30, quince horas con treinta minutos de este martes 28 de julio del año 2026.*

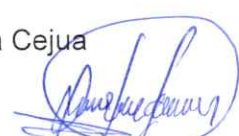
Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DEL CANTON LORETO**

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
**CONCEJALA**

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**

Lic. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**

